

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al
precio de 25 cénts. por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el dia en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

PUNTO DE SUSCRICIÓN.

En la Imprenta y Encuadernación del Hospicio provincial de Valladolid, Palacio de a Excelentísima Diputación.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado

Seccion primera.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta del 27 de Septiembre de 1889.*)

Seccion cuarta.

Gobierno civil de la provincia de Valladolid.

Seccion de Fomento.—Negociado primera enseñanza.

No habiendo remitido los Alcaldes de los pueblos que se expresa en la relacion que á continuacion se inserta la nota detallada de las cantidades consignadas en los presupuestos municipales para atenciones de primera enseñanza durante el ejercicio de 1889 á 90, no obstante haberse interesado este servicio en circulares publicadas en los *Boletines oficiales* de los días 17 de Julio y 5 de Agosto últimos; he acordado prevenir á los Alcaldes morosos, que si dentro de tercero día no re-

miten los datos que se reclaman, quedan conminados con la multa de 17 pesetas 50 céntimos que desde luego harán efectiva, sin perjuicio de ulteriores disposiciones si á ello dieren lugar.

Valladolid 26 de Septiembre de 1889.—
El Gobernador, *Juan B. Avila.*

Relacion que se cita.

Aldeamayor de San Martin
Almaraz
Bahabon
Becilla de Valderaduey
Bobadilla del Campo
Boecillo
Bolaños
Brahojos de Medina
Campaspero
Campillo
Casasola de Arion
Castrobol
Castrodeza
Castro nuevo
Cojeces de Iscar
Cojeces del Monte
Esguevillas
Fombellida
Fontihoyuelos
Hornillos
Isca
Laguna de Duero
Langayo
Melgar de Arriba

Montealegre
 Morales de Campos
 Olmedo
 Olmos de Peñafiel
 Pañilla de Duero
 Palazuelo de Vedija
 La Parrilla
 Pedrajas de San Esteban
 Pobladura de Sotiedra
 Pollos
 Portillo
 Pozaldez
 Pozuelo de la Orden
 Quintanilla de Arriba
 Rábano
 Sahelices de Mayorga
 Salvador
 Santa Eufemia
 Torrecilla de la Orden
 Torre de Peñafiel
 Torrelobaton
 Trigueros
 Urones de Castroponce
 Uruña
 Valbuena de Duero
 Valverde de Campos
 Valladolid
 Ventosa de la Cuesta
 Viana de Cega
 Vitoria
 Villabrágima
 Villaci de Campos
 Villaco
 Villaesper
 Villafuerte
 Villagarca de Campos
 Villalan de Campos
 Villalbarba
 Villalon
 Villanueva de la Condesa
 Villanueva de los Caballeros
 Villanueva de San Mancio
 Villardefrades
 Villavaquerín
 Villavicencio de los Caballeros
 Zarza
 Zorita

Valladolid 14 de Septiembre de 1889.—El
 Secretario, *Fernando Iturralde*.

NÚM. 1763.

Universidad de Valladolid.

LISTA de las Escuelas públicas de instruccion primaria que se hallan vacantes en este Distrito Universitario y que segun lo dispuesto en el Real Decreto de 2 de Noviembre y Reglamento para su ejecucion de 7 de Diciembre de 1888, deben proveerse por oposicion en el próximo mes de Noviembre.

PROVINCIA DE ALAVA.

De niños.

La elemental completa de nueva creacion de Vitoria, con 1.375 pesetas, casa y retribuciones municipales.

De niñas.

La elemental completa de Laguardia, con 825 pesetas, casa y retribuciones municipales.

PROVINCIA DE BURGOS.

De párvulos.

La de Pradoluengo, con 1.100 pesetas, casa y retribuciones municipales.

De niños.

La elemental completa de Belorado, con 1.000 pesetas, casa y retribuciones municipales.

La id. id. de Pampliega, con 825 id. id.

La id. id. de Melgar de Fernamental, con 825 id. id.

La id. id. de Iglesias, con 825 id. id.

PROVINCIA DE GUIPÚZCOA.

De párvulos.

La de San Sebastian (Santa Marta), con 1.650 pesetas, casa y retribuciones municipales.

De niños.

La elemental completa de San Sebastian (Casa de Beneficencia), con 1.650 pesetas, casa y retribuciones municipales.

De niñas.

La elemental completa de Amezqueta, con 825 pesetas, casa y retribuciones municipales.

PROVINCIA DE PALENCIA.

De párvulos.

La de Cevico de la Torre, con 1.100 pesetas, casa y retribuciones municipales.

De niños.

La elemental completa de Palenzuela, con 825 pesetas, casa y retribuciones municipales.

La id. id. de Torremormojón, con 750 id. id.

PROVINCIA DE SANTANDER.

De niños.

La elemental completa de Castrourdiales, con 1.100 pesetas, casa y retribuciones municipales.

La id. id. de Lloreda, con 1.250 pesetas, casa y retribuciones, Obra pía.

La id. id. de Quijas, con 1.093 id. id.

La id. id. de Mazcuerras, con 1.000 id. id.

Los Patronos de la escuela de Quijas tienen derecho al nombramiento de Maestro.

PROVINCIA DE VIZCAYA.

De niños.

La elemental completa de Lujira y Sondica, con 825 pesetas, casa y retribuciones municipales.

La id. id. de Berriatua, con 825 id. id.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes escritas de su puño y letra al Excmo. Sr. Rector de esta Universidad, expresando en ellas las escuelas que pretenden, y la circunstancia de no adolecer de defecto físico para el ejercicio de la enseñanza, citando en caso contrario la orden por la cual estén dispensados para ello. Acreditarán también en debida forma que poseen el título profesional necesario.

Los que se hallen desempeñando escuela acompañarán su hoja de méritos y servicios, cerrada dentro del plazo de la convocatoria, y los que no se encuentren en este caso, certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía respectiva.

Las solicitudes podrán presentarse en la Secretaría general de esta Universidad hasta las cuatro de la tarde del día 5 de Noviembre del corriente año, ó en la Secretaría de la Junta provincial á que corresponda la vacante hasta el día 25 de Octubre próximo donde serán registradas al recibirlas.

Los ejercicios de oposicion se celebrarán en la capital del Distrito universitario según se previene en el citado Reglamento.

Lo que se hace público por medio de los *Boletines oficiales* de este Distrito para que llegue á conocimiento de los Maestros y Maestras que deseen mostrarse aspirantes á las escuelas que se anuncian.

Valladolid 24 de Septiembre de 1889.—El Rector, Manuel Lopez Gomez.

NUM. 1764.

Ayuntamiento constitucional de Torrecárcela.

No habiéndose presentado aspirante á la plaza titular de Médico, por terminacion del que la proveía, se anuncia nuevamente vacante por término de otros quince dias, para la asistencia de quince familias pobres, con las mismas condiciones y asignacion que se propuso en el que se insertó en el *Boletín oficial* núm. 56 de fecha 6 del actual.

Torrecárcela 22 de Septiembre de 1889.—El Alcalde, Martin Gomez.—El Secretario habilitado, Mamerto Velasco.

Núm. 1765.

Alcaldía constitucional de San Pedro de Latarce.

Terminado el repartimiento de consumos del año económico actual, se halla de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento, para que los contribuyentes comprendidos en él puedan examinarle y presentar en término de ocho dias, las reclamaciones que crean convenirles.

San Pedro de Latarce 22 de Septiembre de 1889.—El Alcalde, Nicasio Dominguez.

Núm. 1755.

**PROVINCIA DE SEGOVIA.
PARTIDO DE CUELLAR.
ANUNCIO.**

No habiendo ningun pretendiente á la plaza titular de Medicina y Cirujía de este Distrito municipal, y deseando el Ayuntamiento proveería en el de cabecera, por terminacion de contrato con el de acarreo, la cual está remunerada con la dotacion anual de ciento cincuenta pesetas, satisfechas del presupuesto por trimestres vencidos, por la asistencia de diez y ocho familias pobres y casos de oficio.

Además el facultativo podrá contratar con el vecindario que consta de 135 vecinos.

Las solicitudes documentadas se dirigirán al Presidente del Ayuntamiento hasta el día treinta de los corrientes en que se proveerá en el Licenciado de Medicina y Cirujía que acredite ser título profesional.

Sanchoñaño 15 de Septiembre de 1889.—El Alcalde, Gregorio Sanz.

Seccion quinta.

NÚM. 1761.

Don Mariano Herrero Martínez, Juez de instruccion del distrito de la Audiencia de esta Capital.

Por la presente se cita, llama y emplaza á los confinados fugados del penal de la misma el dia cinco del actual, Miguel Trallero Garcés, natural de Calanda, partido de Alcañiz, provincia de Teruel, hijo de Lorenzo y de Dolores, soltero, de veinticinco años de edad, albañil, de un metro y seiscientos ochenta milímetros de estatura, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, cara larga, boca pequeña, barba poblada; José Llamas Doncel, natural de Iznajar, partido de Rute, provincia de Córdoba, hijo de Vicente y Ramona, casado, de treinta y dos años de edad, albañil, de un metro y seiscientos milímetros de estatura, pelo castaño, ojos pardos, nariz, cara y boca regulares, barba poblada; Gregorio Asín Hernandez, natural de Orés, provincia de Zaragoza, hijo de José y de Cayetana, soltero, de veintiseis años de edad, jornalero, de un metro y seiscientos veinte milímetros de estatura, pelo castaño,

ojos pardos, nariz, cara y boca regulares, barba poblada y José Gonzalez Lopez (á) Joselete, natural de Jerez de la Frontera, provincia de Cadiz, hijo de Manuel y de Maria, soltero, de veintidos años de edad, jornalero, de un metro seiscientos milímetros de estatura, pelo castaño, ojos pardos, nariz, cara y boca regulares, barba poblada, cuyo actual paradero de los cuatro confinados se ignora, á fin de que dentro del término de cinco dias comparezcan y se presenten en el penal de esta ciudad, para seguir extinguiendo sus condenas y responder á los cargos que les resultan en la causa que contra los mismos me hallo instruyendo sobre escalo y quebrantamiento de condeua, bajo aperebimiento de que si no lo verifican se les declarará rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo encargo á todas las Autoridades tanto civiles como militares procedan á la busca, captura y conduccion al penal de esta ciudad de los cuatro sujetos referidos.

Dado en Valladolid á catorce de Septiembre de mil ochocientos ochenta y nueve. —Mariano Herrero Martínez.—Ante mí, Pedro A. Velasco.

NÚM. 1760.

JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA AUDIENCIA.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la 2.^a decena del mes de Septiembre de 1889.

DIAS.	NACIDOS VIVOS.						NACIDOS SIN VIDA						TOTAL de ambas Clases.	
	LEGÍTIMOS.			FO LEGÍTIMOS.			Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS.							
	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.	TOTAL DE VIVOS.	LEGÍTIMOS.		NO LEGÍTIMOS.		TOTAL DE MUERTOS.		
								Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.			Hembras.
11	»	1	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	1
12	»	2	2	1	»	1	3	»	»	»	»	»	»	3
13	2	1	3	»	2	2	5	»	»	»	»	»	»	5
14	3	»	3	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	3
15	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
16	1	»	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	1
17	2	»	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	2
18	»	4	4	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	4
19	2	1	3	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	3
20	»	1	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	1
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Total.	10	10	20	1	2	3	23	»	»	»	»	»	»	23

Valladolid 21 de Septiembre de 1889.— El Juez municipal, Nicolás Carmona Martín.

JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA AUDIENCIA.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la 2.^a decena del mes de Septiembre de 1889 clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

DIAS.	FALLECIDOS.								TOTAL general.
	VARONES.				HEMBRAS.				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.	
11	»	1	»	1	3	»	»	3	4
12	4	1	»	5	5	»	»	5	10
13	2	»	»	2	»	»	»	»	2
14	2	1	»	3	3	1	»	4	7
15	»	»	3	3	3	1	»	4	7
16	1	1	1	3	»	1	»	1	4
17	3	1	1	5	3	»	1	4	9
18	1	»	»	1	2	1	»	3	4
19	2	2	»	4	1	»	»	1	5
20	1	»	»	1	3	»	»	3	4
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Total.	16	7	5	28	23	4	1	28	56

Valladolid 21 de Septiembre de 1889.—El Juez municipal, Nicolás Carmona Martín.